

estudiantiles

PORTAL DE RESULTADOS

Gratuidad, Becas y Créditos de Arancel para la Educación Superior

RUT: 19942982-5 [Cerrar \(login.html\)](#)

➤ Información Destacada 
(0)

➤ Datos del Postulante
(0)

✓ Resultados
(0)

Nivel Socioeconómico

Preselección

Asignación

Apelación

La asignación es la etapa del proceso de otorgamiento de beneficios estudiantiles en la que el Ministerio de Educación, después de analizar el cumplimiento de todos los requisitos involucrados, informa a aquellos estudiantes que completaron FUAS o alguno de los otros formularios de postulación a beneficios (Beca Vocación de Profesor y/o Becas de Reparación), si es que -finalmente- obtuvieron Gratuidad, Becas y/o Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Información actualizada al: 25/06/2020

Beneficios asignados

Postulantes

De acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Educación, tienes asignación para los siguientes beneficios:



Considera que para renovar un beneficio, debes cumplir con las condiciones establecidas:

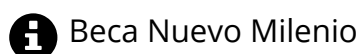
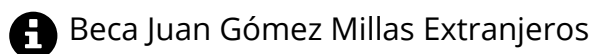
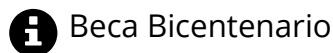
Infórmate aquí sobre la renovación de Gratuidad (<http://www.gratuidad.cl/preguntas-frecuentes/>)

Infórmate aquí sobre la renovación de Becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario (<http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/guia-paso-paso-renovacion>)

Beneficios no asignados

Postulantes

De acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Educación, para la asignación inicial no tienes los siguientes beneficios:



-  Beca Bicentenario Discapacidad
-  Beca Juan Gómez Millas Discapacidad
-  Beca Excelencia Técnica
-  Beca Articulación
-  Beca Nuevo Milenio Discapacidad
-  Beca de Continuidad de Estudios U. Iberoamericana
-  Beca de Continuidad de Estudios U. Arcis
-  Beca de Continuidad de Estudios U. del Pacífico
-  Fondo Solidario de Crédito Universitario

Renovantes

De acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Educación, no renuevas los siguientes beneficios:

-  Beca Bicentenario

El análisis que el Ministerio de Educación ha realizado para la asignación de beneficios, se basa en una validación de la información de quienes completaron el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) proceso 2020 -o alguno de los otros formularios de postulación a beneficios (Beca Vocación de Profesor y/o Becas de Reparación)- con distintos organismos del Estado como son: el Registro Civil, el Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio del Interior, la Policía de Investigaciones, el Demre de la Universidad de Chile y el Ministerio de Desarrollo Social.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación ha considerado la información socioeconómica reportada por las instituciones de Educación Superior al 07 de mayo de 2020, de aquellos estudiantes que participaron del proceso de evaluación socioeconómica en sus respectivas casas de estudios.

Si ya estás cursando una carrera en educación superior, para la asignación de beneficios, el Ministerio de Educación consideró el puntaje PSU promedio de las pruebas de Lenguaje y Matemáticas del año de admisión a la carrera o el anterior. Además, evaluó que cumplieras con la duración formal del plan de estudios de la carrera en que te matriculaste en 2020, y con los requisitos de avance académico establecidos para cada beneficio, según corresponda.

Recuerda que, para renovar un beneficio, debes cumplir con las condiciones establecidas:

Infórmate aquí sobre la renovación de Gratuidad (<http://www.gratuidad.cl/preguntas-frecuentes/>)

Infórmate aquí sobre la renovación de Becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario (<http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/guia-paso-paso-renovacion>)

Call Center: 600 600 2626

 Estudiar es mi derecho (<http://www.facebook.com/estudiaresmiderecho>)

Ministerio de Educación de Chile, Alameda 1371 Santiago, Chile. Teléfono 6006002626

Declaración de Privacidad (<http://www.mineduc.cl/politicas-de-privacidad/>)

